

# Judío

## Poner fin a las acusaciones de discriminación

Rabino Eliezer Shemtov

El 3 de marzo salió publicado en el Semanario Hebreo un artículo titulado: *Poner fin a la discriminación a los varones judíos*, en el cual el autor pretende fundamentar su postura en cuanto a cómo definir quién es judío hoy en día. Dice que habría que aceptar a cualquiera que tenga uno de sus padres judíos; no hay porque haberse nacido de madre judía.

No es mi intención polemizar sobre el tema sino aclarar algunos de los puntos medulares en sus argumentos.

Dice: "De acuerdo a la tradición aceptada en las leyes de la Biblia, la pertenencia al pueblo de Israel se transmitía por vía paterna. La tradición que impuso la vía materna fue impuesta por los sabios de la Mishná y luego por los del Talmud en los siglos I-IV de la era cristiana."

No es correcto. Si bien antes de la entrega de la Torá la pertenencia al pueblo pasó por vía paterna (aunque no era totalmente así, ya que vemos que Ishmael, nacido de Abraham, no se considera parta del pueblo judío), esto cambió en el momento de la entrega de la Torá. A partir de ese momento, al nacer el pueblo judío, el ser judío pasó a transmitirse por vía materna y la pertenencia tribal dentro del pueblo por medio del padre. O sea, la esencia la determina la madre mientras que la "forma" depende del padre. Explicar la razón por esta dinámica escapa el espacio de este artículo.

Atribuir la norma a los sabios del Talmud no tiene ningún fundamento. No hace falta ir muy lejos para ver que era una norma vigente en la época pre-talmúdica; alcanza con leer la his-

toria de Ezra (Cap. 10) y su reclamo a los judíos de su época por haber formado familias con mujeres no judías, exhortándoles que las abandonarían...

Lo que sí encontramos en la Mishna y Talmud es la legislación de esta norma - como todas las demás leyes del judaísmo - y el trazado de su origen hasta un versículo en la Biblia misma (Deut. 7:3,4. Véase Rashi ibid.).

Lo antedicho sirve para refutar también a las demás "pruebas" que trae en la primera parte del artículo ya que intenta analizar leyes post-sinaicas con antecedentes pre-sinaicas (y caducas luego de la entrega de la Torá y por lo tanto irrelevantes como antecedentes).

Trae como prueba el hecho que la bis abuela del rey David, Ruth, era moabita. No entiendo la prueba, ya que en el Libro de Ruth (1:16) mismo habla del hecho que ella se haya convertido, "tu D-os es mi D-os", y su conversión sirve de prototipo para muchos de los detalles de cómo se lleva adelante la conversión al judaísmo hasta el día de hoy.

Habla de la "discriminación contra los varones judíos". Me causa gracia ver la acusación de que los rabinos discriminamos contra los varones judíos; generalmente se nos acusa de ser machistas... De todos modos, además del hecho de que esta norma no es de origen rabínico sino bíblico, pregunto: ¿Qué razón tendrán los rabinos para darle ese papel tan importante a la madre *en lugar* de y no *además* del padre?

Dice en el artículo: "Los fundamentos de esta modificación en el pasado y sus proyecciones sobre la realidad del pueblo ju-

dío no son claras hasta el presente. De todos modos, esta actitud discriminatoria respecto a los varones judíos como transmisores a sus hijos de la pertenencia al pueblo judío es sumamente problemática. En nuestros días esta halajá es insostenible frente a un análisis racional del tema. Desde una perspectiva objetiva de la naturaleza de la identidad judía o del compromiso para con el pueblo judío, no hay diferencia entre una persona que es hija de madre judía o de padre judío."

En cuanto a la claridad de los fundamentos, contrario a lo que dice el autor, son muy claros, como hemos señalado: es una norma Divina impuesta en el Sinaí y está expresada en un versículo de la Biblia.

En cuanto al análisis "racional" del tema que propone el autor, dice que no hay diferencia entre una persona que es hija de madre judía o de padre judío en cuanto a la naturaleza de la identidad judía o del compromiso para con el pueblo judío. Pregunto: ¿Y alguien que no tiene ni padre ni madre judío no puede tener la misma "naturaleza de la identidad judía o compromiso para con el pueblo judío"? Probablemente podría tenerlo. ¿Por qué, entonces, exigir que se tenga padre o madre judío para considerarse judío?

Dice que judío es "toda persona que se identificaba como judío." Que "el elemento determinante respecto a la relación con el pueblo judío es la decisión de los padres sobre el modo en que educarán a sus hijos y cómo ellos se auto consideran."

O sea, si entendí correcto, según el autor cualquier persona que dice ser judío es judío. Creo

que alcanza con esta afirmación para desacreditar toda la propuesta y demostrar su falacia. Ningún país del mundo, ninguna religión y ningún club de fútbol permitirían que cada aspirante a ser integrante de los mismos defina sus propias reglas de ingreso y pertenencia... El judaísmo tiene sus reglas fundacionales recibidas de D-os por medio de Moisés y respetadas y transmitidas fielmente a lo largo de milenios. La ignorancia de las mismas no sirve para ser exonerado de ellas.

Dice que exigirle a alguien una "conversión por las dudas" agravia a personas que se consideran a sí mismos como judíos. Yo entendería que alguien que no se considera judío puede sentirse agraviado si se le exige una conversión, pero ¿alguien que se considera judío se ofendería? Si algún día encuentran una duda en mi condición de judío, cosa que me implicaría tener que pasar por una "conversión por las dudas", con mucho gusto lo haría. ¿Por qué sentirme ofendido si la ley a la cual me adhiero me lo exige y me lo habilita? Al contrario, de esta manera ¡puedo tener el mérito de ser judío por elección!

Habla de los que no son halájicamente judíos pero "viven su vida similar a los israelíes judíos no religiosos" y se sienten ofendidos por la demanda que se convierten.

Ser judío o no serlo no es una cuestión de opinión personal. Tampoco depende de si uno vive "cómo judío" o no. Ser judío, de acuerdo a las normas del judaísmo original, depende exclusivamente de haber nacido de madre judía o de haberse convertido de acuerdo a las normas estipuladas por la Halajá. No hay otra

manera de llegar a serlo. No está en manos de nadie cambiar esta regla. Uno puede "vivir como" sin serlo, y uno puede serlo sin "vivir como". Una cosa no depende de la otra. El judaísmo original tiene sus normas de ingreso y no están sujetos a cambio.

Dice que para reforzar la unidad del pueblo judío deben acercarse y abrazar a todos los que pertenecen y quieren ser parte del pueblo judío.

Claro está que hay que acercarse y abrazar a todo aquel que quiere ingresar, pero esto no se logra por medio de engaños o atajos. Si quiere ser judío, pues que lo sea. Con mucho gusto. Pero hasta que no lo sea, no lo es. Y el único camino de ingreso para aquel que no nació de madre judía es por medio de la conversión halájica. Hacer otra cosa y ofrecer otras opciones más "fáciles" no trae unión sino todo lo contrario: crea *desunión* y *escisiones* en el pueblo judío, ya que todos reconocen como judío a aquel que se convirtió por medio de una conversión halájica y no todos reconocen como válido un proceso no halájico...

A propósito de este punto, me viene a la mente la siguiente anécdota:

Una vez le preguntaron a Golda Meir por qué había que dar sólo comida Kasher en el ejército, si la mayoría de los integrantes del mismo no le importaba si la comida era Kasher o no y se ahorraría mucho dando comida Kasher sólo a los que la querían. Respondió Golda: Si damos comida Kasher, **todos** pueden comer; si damos comida no Kasher, el que come sólo Kasher se verá excluido...